



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/4417/Add.2  
6 agosto 1960  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

---

SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD S/4387, DE 14 DE JULIO DE 1960,  
Y S/4405, DE 22 DE JULIO DE 1960

Adición No. 2

Con referencia al punto 7 de mi segundo informe sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387, de 14 de julio de 1960, y S/4405, de 22 de julio de 1960, remito adjuntos los textos de las cartas intercambiadas con el Viceprimer Ministro de la República del Congo, mencionados en ese punto. El 4 de agosto de 1960, el Consejo de Ministros "decidió aplazar por el momento el envío de miembros del Gobierno a Katanga".

S/4417/Add.2

Español

Página 2

CARTA DE 3 DE AGOSTO DE 1960, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL  
VICEPRIMER MINISTRO DE LA REPUBLICA DEL CONGO

Como consecuencia de la medida adoptada en la reunión del Comité restringido para el cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Katanga, el Consejo del Gabinete del Viceprimer Ministro ha decidido que el Dr. Bunche sea acompañado en su misión a Katanga por tres miembros del Gobierno: los Sres. Grenfell, Mandi y Sendwe.

Será preciso que les den escolta 20 soldados de Ghana.

Le ruego acepte, Sr. Secretario General, la expresión de mi consideración más distinguida.

El Viceprimer Ministro

(firmado) A. GIZENGA

CARTA DE 3 DE AGOSTO DE 1960, DIRIGIDA AL VICEPRIMER MINISTRO DE  
LA REPUBLICA DEL CONGO POR EL SECRETARIO GENERAL

He recibido su carta del 3 de agosto de 1960, en la que me comunica que "el Consejo del Gabinete del Viceprimer Ministro ha decidido que el Dr. Bunche sea acompañado en su misión a Katanga, ... con escolta de 20 soldados de Ghana" ...".

Permítame señalar que anteayer, en mi reunión con el Comité restringido, hizo Vd. una propuesta en el sentido de que el Dr. Bunche debería ir acompañado por representantes del Gobierno. Como Vd. recordará, expliqué entonces que no podía aceptarla, y ahora debo mantener la posición que adopté entonces. Cuando anuncié ayer a Vd. la partida del Dr. Bunche, no repitió la propuesta en cuestión. A este respecto, debo decir una vez más que la misión del Dr. Bunche es una misión exclusivamente de las Naciones Unidas, cuyo carácter no debe comprometerse por los arreglos que se hagan.

En cuanto a la escolta de militares de Ghana, los principios establecidos por la resolución del Consejo de Seguridad reservan al Secretario General y, por debajo de éste, al comandante en jefe, la facultad de adoptar disposiciones militares en relación con los elementos de la Fuerza. Por lo tanto, el envío del grupo de ghaneses estaría en desacuerdo con los planes preparados y anunciados.

Le ruego acepte, Sr. Viceprimer Ministro, el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Dag HAMMARSKJOLD,  
Secretario General

/...

CARTA DEL 3 DE AGOSTO DE 1960, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL VICEPRIMER MINISTRO DE LA REPUBLICA DEL CONGO

Como continuación a mi carta de hoy, tengo el honor de confirmarle que el Dr. Bunche deberá ir acompañado en su misión a Katanga por tres miembros del Gobierno de la República del Congo.

Por otra parte, también he creído necesario disponer que vayan acompañados de un periodista del Gobierno.

Le agradecería que, con objeto de decidir los detalles del viaje, se sirviera celebrar una entrevista conmigo en la mañana del jueves, 4 de agosto de 1960, en mi gabinete, antes de la salida para Katanga de la primera misión de las Naciones Unidas presidida por el Sr. Bunche.

Le ruego acepte el testimonio de mi consideración más distinguida.

El Viceprimer Ministro

(firmado) A. GIZENGA

CARTA DEL 3 DE AGOSTO DE 1960, DIRIGIDA AL VICEPRIMER MINISTRO DE LA  
REPÚBLICA DEL CONGO POR EL SECRETARIO GENERAL

Ha recibido la carta que me dirigió en la tarde del 3 de agosto.

Sin duda ya sabrá Vd. por la carta mía que le fué entregada esta misma tarde, que las disposiciones para el viaje del Dr. Bunche están ya tomadas, y que no voy a modificarlas. Creo que comprenderá perfectamente que la composición de una misión de las Naciones Unidas es asunto que decida exclusivamente el Secretario General.

Si desea tener un intercambio de opiniones acerca de las disposiciones adoptadas, estará a su disposición en el Palacio Real a la hora que le convenga mañana por la mañana, pero he de prevenirle que ni debo, ni puedo, retrasar los arreglos para el referido viaje.

Ante la posibilidad de que no haya recibido la carta en que contestaba a su primera comunicación al respecto, la cual hice llegar a su domicilio con un mensajero especial, le incluyo copia de la misma.

Le ruego acepte, Sr. Viceprimer Ministro, el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firmado) Dag HAMMARSKJOLD  
Secretario General.

CARTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1960, DIRIGIDA POR EL VICEPRIMER MINISTRO  
DE LA REPUBLICA DEL CONGO AL SECRETARIO GENERAL

He tomado debida nota de sus cartas de 3 de agosto de 1960. Sin embargo, me complace señalarle a la atención el motivo de la decisión del Gobierno de la República del Congo de enviar junto con la misión del Dr. Bunche a representantes de este Gobierno. Hemos considerado que, por ser el Gobierno de la República del Congo responsable del destino de toda la nación congoleesa, difícilmente podría concebirse que este Gobierno permaneciera ausente en las gestiones que deben proceder a la entrada de las tropas de las Naciones Unidas en la provincia congoleesa de Katanga. Le agradeceré que tenga a bien reconsiderar su decisión sobre el envío de nuestros representantes junto con la delegación de las Naciones Unidas a Katanga. Atribuyo gran importancia a la comprensión mutua y a la confianza recíproca que deben presidir nuestra útil colaboración en el interés bien entendido del Congo y de las Naciones Unidas.

Le ruego acepte las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) A. GIZENGA  
Viceprimer Ministro

